



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2020

Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa

Sección VI. Control interno y anticorrupción

Índice

[Veracruz de Ignacio de la Llave](#) **230**

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección VI. Control interno y anticorrupción](#)

[Preguntas 1 a 26](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2020

Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa

Sección VI. Control interno y anticorrupción

Presentación

[Índice](#)

Veracruz de Ignacio de la Llave

230

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 37, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto por la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta el instrumento de captación del **Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSE) 2020** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar de manera temática los diversos campos de Información de Interés Nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)** fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, y establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIEG.

Módulo 1 Presentación

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico: "institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias".

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno y del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en las materias de gobierno, seguridad pública, sistema penitenciario y justicia cívica, en donde participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dichas materias.

Derivado de estas actividades, se logró el acuerdo para iniciar la generación de información estadística en las materias de gobierno, seguridad pública, sistema penitenciario y justicia cívica con una visión integral, teniendo publicado actualmente la información correspondiente al "*Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE) 2019*", mismo que representa el décimo programa estadístico en dichas materias, y cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto.

De esta forma, a diez años de distancia de la aplicación del primer levantamiento, se presenta ahora el "*Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE) 2020*", como el undécimo programa estadístico desarrollado por el INEGI en dichas materias. Si bien el proceso de maduración de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia temática y conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente desarrolla. Adicionalmente, el CNGSPSPE 2020 preserva el apartado de recolección de información sobre temas ambientales realizado en colaboración con la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

El CNGSPSPE 2020 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Administración Pública de la entidad federativa
- Módulo 2.** Seguridad pública
- Módulo 3.** Sistema penitenciario
- Módulo 4.** Medio ambiente
- Módulo 5.** Justicia cívica

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida por el cuestionario.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Participantes y comentarios. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda. De igual forma, contiene un espacio para que los informantes puedan anotar los comentarios generales que consideren pertinentes respecto de la información que están proporcionando en el cuestionario.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Particularmente, en el **módulo 1** se solicita, entre otros, información sobre la estructura organizacional de la Administración Pública de cada entidad federativa; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; la cantidad, tipos y características de acceso a los trámites y servicios; así como los elementos y acciones institucionales que se han llevado a cabo para la implementación y ejercicio de funciones específicas, como planeación, evaluación, actividades estadísticas y/o geográficas, armonización contable, transparencia, archivos, planeación y gestión territorial, catastro, control interno, combate a la corrupción, defensoría de oficio y servicios periciales.

Para ello, este módulo contiene **354 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno
- Sección II. Trámites y servicios
- Sección III. Protección civil
- Sección IV. Catastro
- Sección V. Transparencia
- Sección VI. Control interno y anticorrupción
- Sección VII. Participación ciudadana
- Sección VIII. Marco regulatorio
- Sección IX. Defensoría pública o defensoría de oficio
- Sección X. Servicios periciales
- Sección XI. Administración de archivos y gestión documental
- Sección XII. Planeación y gestión territorial

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes y comentarios*.

Módulo 1
Presentación

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

Finalmente, resulta pertinente advertir que, en conjunto con el Documento de Detección de Necesidades de Información, el Documento de Planeación, la Ficha Metodológica, el Marco Conceptual y la Memoria de Actividades, el presente instrumento se desarrolla dentro de la serie documental del CNGSPSE 2020, ello como parte de los programas estratégicos elaborados en el marco del SNIGSPIJ.

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, una vez completado deberá enviarse en versión preliminar, a más tardar el **18 de Marzo de 2020**, a la dirección electrónica del Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: **isis.rosas@inegi.org.mx**

Concluida la revisión y validación del cuestionario, según los procesos establecidos, será devuelto al servidor público adscrito a la institución de la Administración Pública Estatal que lo haya entregado, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, en su caso, deberán atenderse, o bien darle el VoBo. como versión definitiva, para que se proceda a imprimir el archivo liberado y gestionar la formalización de la información mediante la firma del instrumento físico por el informante básico y/o complementarios.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, debiéndose enviar, a más tardar el **22 de Abril de 2020**, a la dirección electrónica siguiente: **isis.rosas@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en original al JDEG de la Coordinación Estatal del INEGI, a más tardar el **22 de Mayo de 2020**.

En caso de dudas o comentarios, deberá hacerlos llegar al JDEG de la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: Isis Rosas Roldán
Correo electrónico: isis.rosas@inegi.org.mx
Teléfono: (228) 841 8452 Ext. 8496



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2020

Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa

Sección VI. Control interno y anticorrupción

Informantes:

(Responden: institución encargada de la función de contraloría interna de la Administración Pública de la entidad federativa / Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de la entidad federativa)

[Índice](#)

Veracruz de Ignacio de la Llave

230

INFORMANTE BÁSICO *(Titular o servidor público de la institución designado para proveer la información de la presente sección y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la institución)*

Nombre completo: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 *(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la institución. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)*

Nombre completo: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

FIRMA

Módulo 1
Informantes

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la institución. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2020

Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa

Sección VI. Control interno y anticorrupción

[Índice](#)

Veracruz de Ignacio de la Llave

230

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Salvo los casos en que la instrucción así lo solicite, únicamente considere los elementos de control interno o anticorrupción que formen parte y desarrolle la Administración Pública de su entidad federativa.

4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

VI.1 Control interno

VI.1.1 Elementos, mecanismos y ejercicio de la función de control interno

Glosario del apartado

1.- **Delito:** se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.

2.- **Falta administrativa no grave:** se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde a la Secretaría de la Función Pública y sus homólogas en las entidades federativas, así como a los órganos internos de control, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.- **Falta administrativa grave:** se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

4.- **Procedimiento de responsabilidad administrativa:** se refiere al conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal previamente establecidas que llevan a cabo las autoridades substanciadoras que, en el ámbito de su competencia, admitan el informe de presunta responsabilidad administrativa.

1.- Anote el total de órganos internos de control u homólogos con los que contaban al cierre del año 2019 las instituciones de la Administración Pública de su entidad federativa, así como el total de servidores públicos adscritos a los mismos.

Total de órganos internos de control u homólogos

Total de servidores públicos adscritos a los órganos internos de control u homólogos

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

2.- Señale los elementos con los que contó durante el año 2019 la Administración Pública de su entidad federativa para el ejercicio de la función de control interno.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Aplicación de auditorías por parte de autoridades competentes internas y externas |
| <input type="checkbox"/> | 2. Esquemas de sanción a servidores públicos |
| <input type="checkbox"/> | 3. Esquemas de investigación de servidores públicos |
| <input type="checkbox"/> | 4. Registro y seguimiento de evolución patrimonial de servidores públicos |
| <input type="checkbox"/> | 5. Registro sobre declaraciones de conflicto de interés de servidores públicos |
| <input type="checkbox"/> | 6. Análisis y propuesta de mejoras para los procesos de trabajo y servicio de las áreas |
| <input type="checkbox"/> | 7. Mecanismos de contraloría social |
| <input type="checkbox"/> | 8. Otro (especifique) |
| <input type="checkbox"/> | 99. No se sabe |

3.- Indique la condición de existencia al interior de la Administración Pública de su entidad federativa de medios para la recepción de quejas y/o denuncias derivadas del incumplimiento de las obligaciones de sus servidores públicos durante el año 2019. Por cada uno de estos medios anote la cantidad de quejas y/o denuncias recibidas durante el referido año.

En caso de que no haya contado con determinado medio para la recepción de quejas y/o denuncias, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Contó con este medio para la recepción de quejas y/o denuncias?" para la variable "Otro medio", debe anotar el nombre de dicho(s) medio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Medios para la recepción de quejas y/o denuncias		¿Contó con este medio para la recepción de quejas y/o denuncias? (1.Sí / 2.No / 9. No se sabe)	Quejas y/o denuncias recibidas
1.	Oficina especializada para la atención de quejas y denuncias (presencial)		
2.	Aplicación informática para la atención de quejas, denuncias y/o irregularidades		
3.	Buzones de quejas		
4.	Sitio web (página electrónica vía internet)		
5.	Número telefónico		
6.	Correo electrónico		
7.	Escrito mediante oficio		
8.	Otro medio (especifique)		
Σ			0

Otro medio:
(especifique)

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

- 4.- Indique si durante el año 2019 se aplicaron auditorías y/o revisiones de cualquier tipo a las instituciones de la Administración Pública de su entidad federativa por parte de las autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización enlistadas. En caso afirmativo, anote, por cada una de dichas autoridades, la cantidad de auditorías y/o revisiones aplicadas a las instituciones de la Administración Pública de su entidad federativa durante el referido año, así como la cantidad de unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías derivadas de estas auditorías y/o revisiones.

En caso de no haber seleccionado el numeral 1 como respuesta en la pregunta 2, no puede registrar información en este reactivo.

En caso de que determinada autoridad no haya aplicado alguna auditoría y/o revisión a las instituciones de la Administración Pública de su entidad federativa, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Aplicó alguna auditoría y/o revisión?" para determinada autoridad, debe anotar la cantidad de auditorías y/o revisiones aplicadas, así como la cantidad de unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías, aun cuando dicha cantidad de unidades administrativas sea 0.

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Aplicó alguna auditoría y/o revisión?" para la variable "Otra autoridad", debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización		¿Aplicó alguna auditoría y/o revisión? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Auditorías y/o revisiones aplicadas	Unidades administrativas que presentaron observaciones y/o anomalías
1.	Secretaría de la Función Pública u homóloga de su entidad federativa			
2.	Entidad de fiscalización superior u homóloga de su entidad federativa			
3.	Otra autoridad competente del gobierno de su entidad federativa			
4.	Secretaría de la Función Pública			
5.	Auditoría Superior de la Federación			
6.	Otra autoridad competente del Gobierno Federal			
7.	Otra autoridad (especifique)			
Σ			0	0

Otra autoridad:
(especifique)

- 5.- Anote la cantidad de investigaciones iniciadas durante el año 2019 por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por los servidores públicos adscritos a las instituciones de la Administración Pública de su entidad federativa, según el origen de la investigación.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo de origen(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" en la celda correspondiente.

Total de investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas (1. + 2. + 3. + 4.)

1. Por oficio

2. Por queja y/o denuncia

3. Derivado de las auditorías aplicadas por las autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización competentes

4. Otro tipo de origen (especifique)

Otro tipo de origen:
(especifique)

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

- 6.- Anote el total de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados y concluidos durante el año 2019 por la presunta responsabilidad de faltas administrativas, así como la cantidad de servidores públicos adscritos a las instituciones de la Administración Pública de su entidad federativa sujetos a dichos procedimientos iniciados.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en el recuadro "Servidores públicos sujetos a procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados".

Total de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados

Servidores públicos sujetos a procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados

Total de procedimientos de responsabilidad administrativa concluidos

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 7.- Anote la cantidad de servidores públicos adscritos a las instituciones de la Administración Pública de su entidad federativa sancionados durante el año 2019 por su responsabilidad en la comisión de faltas administrativas, de acuerdo con el tipo de falta administrativa asociada.

Debe considerar a los servidores públicos adscritos a las instituciones de la Administración Pública de su entidad federativa sancionados por las autoridades resolutoras establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incluido aquellos sancionados por el Tribunal competente (faltas graves).

Total de servidores públicos sancionados (1. + 2. + 3.)

1. Por faltas administrativas no graves

2. Por faltas administrativas graves

3. Por faltas administrativas no graves y graves

- 8.- De acuerdo con el total de servidores públicos sancionados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las instituciones de la Administración Pública de su entidad federativa, la cantidad de los mismos especificando el tipo de falta administrativa asociada.

La lista de instituciones que se despliega corresponde a las que registró como respuesta en la pregunta 1 de la sección 1 de este módulo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de servidores públicos sancionados" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de falta administrativa asociada.

Nombre de las instituciones	Servidores públicos sancionados, según tipo de falta administrativa asociada			
	Total	Por faltas administrativas no graves	Por faltas administrativas graves	Por faltas administrativas no graves y graves
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				
41.				
42.				
43.				
44.				
45.				
46.				
47.				
48.				
49.				
50.				
51.				
52.				
53.				
54.				
55.				
56.				
57.				
58.				
59.				
60.				
61.				
62.				
63.				
64.				
65.				
66.				
67.				
68.				
69.				
70.				
71.				
72.				
73.				
74.				
75.				
76.				
77.				
78.				

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

79.					
80.					
81.					
82.					
83.					
84.					
85.					
86.					
87.					
88.					
89.					
90.					
91.					
92.					
93.					
94.					
95.					
96.					
97.					
98.					
99.					
100.					
101.					
102.					
103.					
104.					
105.					
106.					
107.					
108.					
109.					
110.					
111.					
112.					
113.					
114.					
115.					
116.					
117.					
118.					
119.					
120.					
	Σ	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

9.- Anote la cantidad de sanciones impuestas durante el año 2019 a los servidores públicos adscritos a las instituciones de la Administración Pública de su entidad federativa, según tipo.

Debe considerar la totalidad de sanciones impuestas a los servidores públicos adscritos a las instituciones de la Administración Pública de su entidad federativa por parte de las autoridades resolutoras establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incluido aquellas impuestas por el Tribunal competente (faltas graves).

La cantidad registrada en la opción "Total de sanciones impuestas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la opción "Total de servidores públicos sancionados" de la pregunta 7, toda vez que a un servidor público se le pudo haber impuesto más de una sanción.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 1.5, debe anotar el nombre de dicha(s) sanción(es) administrativa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" en la celda correspondiente.

Total de sanciones impuestas (1. + 2.)

1. Sanciones administrativas (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4 + 1.5)

1.1 Amonestación pública o privada (1.1.1 + 1.1.2)

1.1.1 Amonestación pública

1.1.2 Amonestación privada

1.2 Suspensión del empleo, cargo o comisión

1.3 Destitución

1.4 Inhabilitación temporal

1.5 Otra sanción administrativa (especifique)

2. Sanciones económicas

Otra sanción
administrativa:
(especifique)

10.- De acuerdo con el total de sanciones impuestas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las instituciones de la Administración Pública de su entidad federativa, la cantidad de las mismas especificando el tipo de sanción.

La lista de instituciones que se despliega corresponde a las que registró como respuesta en la pregunta 1 de la sección 1 de este módulo.

Para cada institución, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 8. En caso de que en dicha pregunta la cantidad reportada haya sido "0", en esta pregunta también debe ser "0".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de sanciones impuestas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción.

Nombre de las instituciones	Sanciones impuestas, según tipo							
	Total	Sanciones administrativas						Sanciones económicas
		Amonestación pública o privada		Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	Otras sanciones administrativas	
Pública	Privada							
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
26.									
27.									
28.									
29.									
30.									
31.									
32.									
33.									
34.									
35.									
36.									
37.									
38.									
39.									
40.									
41.									
42.									
43.									
44.									
45.									
46.									
47.									
48.									
49.									
50.									
51.									
52.									
53.									
54.									
55.									
56.									
57.									
58.									
59.									
60.									
61.									
62.									
63.									
64.									
65.									
66.									
67.									
68.									
69.									
70.									
71.									
72.									
73.									
74.									
75.									
76.									

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

77.									
78.									
79.									
80.									
81.									
82.									
83.									
84.									
85.									
86.									
87.									
88.									
89.									
90.									
91.									
92.									
93.									
94.									
95.									
96.									
97.									
98.									
99.									
100.									
101.									
102.									
103.									
104.									
105.									
106.									
107.									
108.									
109.									
110.									
111.									
112.									
113.									
114.									
115.									
116.									
117.									
118.									
119.									
120.									
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.- Anote la cantidad de sanciones, según tipo, impuestas durante el año 2019 por faltas no graves y faltas graves a los servidores públicos adscritos a las instituciones de la Administración Pública de su entidad federativa, así como la cantidad de estos que fueron sancionados durante el referido año.

En caso de que no haya registrado información para el numeral 1.5 de la pregunta 9, anote "NA" (no aplica) en las celdas correspondientes a la columna "Otras sanciones administrativas" de las siguientes tablas.

Para cada tipo de sanción, la suma de las cantidades registradas en las siguientes tablas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 9.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Servidores públicos sancionados" de las siguientes tablas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la opción "Total de servidores públicos sancionados" de la pregunta 7, así como corresponder a su desagregación por tipo de falta administrativa asociada (faltas no graves y faltas graves).

La suma de las cantidades registradas en la columna "Servidores públicos sancionados" de las siguientes tablas debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las siguientes tablas.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 5 y/o 13 de las tablas I) y 2), respectivamente, debe anotar el nombre de dicha(s) falta(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada una de las tablas de respuesta. En caso de que las opciones contenidas en los referidos numerales no le apliquen, anote "NA" (No Aplica) en las celdas correspondientes.

I) Sanciones impuestas por faltas no graves

Faltas no graves		Sanciones impuestas, según tipo						Servidores públicos sancionados
		Total	Tipo de sanción					
			Amonestación pública o privada	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	Otras sanciones administrativas	
Pública	Privada							
1.	Negligencia administrativa							
2.	Omisión en la presentación de la declaración patrimonial y/o de conflicto de interés							
3.	Violación a leyes y normatividad presupuestaria							
4.	No colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sean parte							
5.	Otras faltas no graves (especifique)							
Σ		0	0	0	0	0	0	0

Otras faltas no graves:
(especifique)

--	--

II) Sanciones impuestas por faltas graves

Faltas graves		Sanciones impuestas, según tipo						Servidores públicos sancionados
		Total	Tipo de sanción					
			Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	Otras sanciones administrativas	Sanciones económicas	
1.	Abuso de funciones							
2.	Actuación bajo conflicto de interés							
3.	Cohecho							
4.	Contratación indebida							
5.	Desacato							
6.	Desvío de recursos públicos							
7.	Encubrimiento							
8.	Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés							
9.	Obstrucción de justicia							
10.	Peculado							
11.	Tráfico de influencias							
12.	Utilización indebida de información							
13.	Otras faltas graves (especifique)							
Σ		0	0	0	0	0	0	0

VI.1.2 Declaraciones patrimoniales y de conflicto de interés

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- De acuerdo con los artículos 3 y 32 de la Ley General de Responsabilidades administrativas, están obligados a presentar las declaraciones patrimoniales y de conflicto de interés todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en los entes públicos en el ámbito federal y local, salvo que las constituciones locales precisen el carácter de servidores públicos de quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Glosario del apartado:

1.- **Declaración de conflicto de interés:** se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos para identificar aquellas actividades o relaciones (personales, familiares o de negocios) que podrían interferir con el ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales.

2.- **Declaración de situación patrimonial:** se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos respecto a la situación de su patrimonio (ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos) o el patrimonio de su cónyuge y/o dependientes económicos.

Dichas declaraciones tienen los siguientes plazos:

Declaración inicial: se refiere a aquella que se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, con motivo del ingreso al servicio público por primera vez o reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

Declaración de modificación patrimonial: se refiere a aquella que se realiza durante el mes de mayo de cada año.

Declaración de conclusión: se refiere a aquella que realiza dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

13.- Anote el total de servidores públicos adscritos a las instituciones de la Administración Pública de su entidad federativa que durante el año 2019 estuvieron obligados a presentar declaración patrimonial.

En caso de que en la Constitución de su entidad federativa y/o en la Ley de Responsabilidades Administrativas u homóloga de su entidad federativa no se prevea que todos los servidores públicos adscritos a las instituciones de la Administración Pública estén obligados a presentar declaración patrimonial, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final del recuadro de respuesta.

Total de servidores públicos obligados a presentar declaración patrimonial

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

14.- Anote el total de servidores públicos adscritos a las instituciones de la Administración Pública de su entidad federativa que durante el año 2019 incumplieron con la obligación de presentar su declaración patrimonial, según el plazo de la declaración asociada.

Las cantidades anotadas en los numerales 1, 2 y 3 son independientes entre sí, por lo que no debe sumarlas para obtener el total de servidores públicos que incumplieron con la obligación de realizar su declaración patrimonial; toda vez que un mismo servidor público pudo incumplir dos de los plazos de declaración enlistados.

Ninguna de las cantidades que anote en los numerales 1, 2 y 3 puede ser mayor al total de servidores públicos que incumplieron con la obligación de realizar su declaración patrimonial; el cual, a su vez, debe ser igual o menor al total de servidores públicos registrado como respuesta en la pregunta anterior.

En caso de que el incumplimiento en la obligación de presentar las declaraciones patrimoniales se haya debido a la ausencia de formatos institucionales para la realización de dichas declaraciones, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de servidores públicos que incumplieron con la obligación de realizar su declaración patrimonial

1. Declaración inicial

2. Declaración de modificación

3. Declaración de conclusión

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

15.- Anote el total de servidores públicos adscritos a las instituciones de la Administración Pública de su entidad federativa que durante el año 2019 estuvieron obligados a presentar declaración de conflicto de interés.

En caso de que en la Constitución de su entidad federativa y/o en la Ley de Responsabilidades Administrativas u homóloga de su entidad federativa no se prevea que todos los servidores públicos adscritos a las instituciones de la Administración Pública estén obligados a presentar declaración de conflicto de interés, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final del recuadro de respuesta.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de servidores públicos obligados a presentar declaración de conflicto de interés" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 13.

Total de servidores públicos obligados a presentar declaración de conflicto de interés

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

16.- Anote el total de servidores públicos adscritos a las instituciones de la Administración Pública de su entidad federativa que durante el año 2019 incumplieron con la obligación de presentar su declaración de conflicto de interés.

El total de servidores públicos que anote debe ser igual o menor al registrado como respuesta en la pregunta anterior.

En caso de que el incumplimiento en la obligación de presentar las declaraciones de conflicto de interés se haya debido a la ausencia de formatos institucionales para la realización de dichas declaraciones, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de servidores públicos que incumplieron con la obligación de realizar su declaración de conflicto de interés

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.1.3 Contraloría social

17.- Indique los temas en los que durante el año 2019 la Administración Pública de su entidad federativa abrió espacios de contraloría social. Por cada uno de estos señale el tipo de órganos constituidos para su operación y los participantes en dichos órganos.

En caso de no haber seleccionado el numeral 7 como respuesta en la pregunta 2, no puede registrar información en este reactivo.

Para cada espacio abierto para la contraloría social, señale el código del tema para el cual se abrió, de acuerdo con el catálogo establecido para tal efecto.

Para cada espacio abierto para la contraloría social en determinado tema, señale el código del tipo de órgano constituido para tal efecto, de acuerdo con el catálogo establecido para tal efecto. En caso de haber constituido más de un órgano para el mismo tema, use tantas filas sea necesario.

Para cada espacio abierto para la contraloría social en determinado tema, seleccione con una "X" el o los participantes en cada uno de los órganos constituidos, de acuerdo con el catálogo establecido para tal efecto.

En caso de que seleccione el código "9" en el apartado "Participantes en los órganos constituidos", no puede seleccionar otro código del catálogo en la misma fila.

En caso de que señale el código "7" en el apartado "Temas en los que se abrieron espacios de contraloría social", debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que señale el código "5" en el apartado "Tipo de órganos constituidos", debe anotar el nombre de dicho(s) órgano(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "6" en el apartado "Participantes en los órganos constituidos", debe anotar el nombre de dicho(s) participante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Clave	Temas en los que se abrieron espacios de contraloría social (ver catálogo)	Tipo de órganos constituidos (ver catálogo)	Participantes en los órganos constituidos (ver catálogo)						
			1.	2.	3.	4.	5.	6.	9.
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									

Otro tema:
(especifique)

Otro órgano:
(especifique)

Otro participante:
(especifique)

Catálogo de temas en los que se abrieron espacios de contraloría social	
1.	Presupuesto
2.	Seguridad ciudadana
3.	Corrupción
4.	Desarrollo social
5.	Rendición de cuentas
6.	Servicios públicos
7.	Otro (especifique)

Catálogo de tipo de órganos constituidos	
1.	Vocales de control
2.	Consejo de evaluación
3.	Comités comunitarios
4.	Grupo de trabajo especializado
5.	Otro (especifique)
9.	No se sabe

Catálogo de participantes en los órganos constituidos	
1.	Ciudadanos directamente beneficiados
2.	Ciudadanos no beneficiados
3.	Académicos
4.	Comités estudiantiles
5.	Organizaciones no gubernamentales
6.	Otro (especifique)
9.	No se sabe

VI.2 Anticorrupción

VI.2.1 Implementación del Sistema Estatal Anticorrupción

18.- Señale las disposiciones normativas de su entidad federativa que actualmente se encuentran armonizadas con el marco normativo federal aplicable en materia anticorrupción, según grado de armonización.

Para cada disposición normativa, seleccione con una "X" la columna que corresponda.

En caso de seleccionar el código "9" no puede registrar información en el resto de la tabla.

Disposiciones normativas		Armonización normativa concluida	Armonización normativa en proceso	Armonización normativa no iniciada
1.	Reforma a la Constitución Local			
2.	Ley Estatal del Sistema Anticorrupción			
3.	Ley de Responsabilidades Administrativas			
4.	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas			
5.	Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa			
6.	Ley Orgánica de la Fiscalía General			
7.	Código Penal			
8.	Ley Orgánica de la Administración Pública			
9.	No se ha realizado la armonización del marco normativo estatal respecto del marco normativo federal aplicable en materia anticorrupción (pase a la pregunta 21)			

19.- En relación con la integración del Sistema Anticorrupción de su entidad federativa, señale los órganos cuya estructura y características operativas se encuentran actualmente estipuladas en la normatividad vigente en la materia.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "9" no puede seleccionar otro código.

- 1. Comisión de Selección u homóloga
- 2. Comité de Participación Ciudadana u homólogo
- 3. Comité Coordinador u homólogo
- 4. Secretaría Ejecutiva u homóloga
- 5. Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción u homóloga
- 6. Tribunal de Justicia Administrativa u homólogo
- 9. No se sabe (pase a la pregunta 21)

20.- De acuerdo con los órganos establecidos en la pregunta anterior, señale los nombramientos que actualmente ya han sido realizados en su entidad federativa.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "6" o "9" no puede seleccionar otro código.

- 1. Integrantes de la Comisión de Selección u homóloga
- 2. Integrantes del Comité de Participación Ciudadana u homólogo
- 3. Secretario Técnico del Sistema Local Anticorrupción
- 4. Fiscal Anticorrupción u homólogo
- 5. Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa
- 6. No se han realizado los nombramientos respectivos en los órganos previstos en la legislación aplicable
- 9. No se sabe

VI.2.2 Plan o programa anticorrupción

- 21.- Indique la existencia al cierre del año 2019 de un plan o programa anticorrupción en la Administración Pública de su entidad federativa. En caso afirmativo, señale la presencia de elementos programáticos dentro de este plan o programa, y anote la cantidad de objetivos, metas, indicadores de gestión e indicadores de desempeño considerados en dicho instrumento. De igual forma, anote su porcentaje de avance al cierre del referido año, ello respecto del cumplimiento de sus objetivos y metas establecidas.

En caso de que la Administración Pública de su entidad federativa no haya contado con un plan o programa anticorrupción, o se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el porcentaje de avance debe considerar el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos que se haya establecido alcanzar para el año 2019, por lo que de contar con metas y objetivos cuyo periodo de cumplimiento total rebase el año 2019 debe considerar el avance proporcional alcanzado respecto a dicho año. En cualquier caso la cifra no puede ser mayor a 100.

¿La Administración Pública estatal contaba con un plan o programa anticorrupción? (1. Si / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Elementos programáticos del plan o programa anticorrupción							Porcentaje de avance en el cumplimiento del plan o programa anticorrupción (0,00)
	¿Existía el elemento programático dentro del plan o programa anticorrupción? (1.Si / 2.En proceso de integración / 3.No / 9.No se sabe)			Cantidad de elementos programáticos considerados en el plan o programa anticorrupción				
	Misión	Visión	Panel de control y seguimiento de su ejecución	Objetivos	Metas	Indicadores de gestión	Indicadores de desempeño	

- 22.- Señale los temas considerados y/o atendidos al cierre del año 2019 en el plan o programa anticorrupción referido en la pregunta anterior.

En caso de haber seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿La Administración Pública estatal contaba con un plan o programa anticorrupción?" de la pregunta anterior, no puede contestar este reactivo.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Selección y/o designación de servidores públicos |
| <input type="checkbox"/> | 2. Reclutamiento de personal en general |
| <input type="checkbox"/> | 3. Identificación de trámites, servicios y/o procesos propensos a conductas asociadas a la corrupción |
| <input type="checkbox"/> | 4. Análisis de riesgos y/o actos de corrupción |
| <input type="checkbox"/> | 5. Tratamiento y/o reducción de riesgos y/o actos de corrupción |
| <input type="checkbox"/> | 6. Evaluación de los resultados de la implementación del programa |
| <input type="checkbox"/> | 7. Creación de unidades o áreas especializadas en la investigación y/o atención de conductas asociadas a la corrupción |
| <input type="checkbox"/> | 8. Generación de disposiciones normativas para combatir la corrupción |
| <input type="checkbox"/> | 9. Obra pública |
| <input type="checkbox"/> | 10. Adquisiciones |
| <input type="checkbox"/> | 11. Arrendamientos |
| <input type="checkbox"/> | 12. Contratación de servicios |
| <input type="checkbox"/> | 13. Difusión y capacitación a servidores públicos con base en códigos de ética |
| <input type="checkbox"/> | 14. Mecanismos de denuncia ciudadanos |
| <input type="checkbox"/> | 15. Operativos de programas de usuario simulado o similares |
| <input type="checkbox"/> | 16. Declaración patrimonial de servidores públicos |
| <input type="checkbox"/> | 17. Otro (especifique) |
| <input type="checkbox"/> | 99. No se sabe |

VI.2.3 Trámites en materia anticorrupción

23.- Señale los trámites considerados y/o atendidos al cierre del año 2019 por la Administración Pública de su entidad federativa para disminuir y/o controlar los riesgos y/o actos de corrupción. Asimismo, indique, por cada uno de ellos, si estuvieron considerados al cierre del referido año en el plan o programa anticorrupción considerado en la pregunta 21.

En caso de que la Administración Pública de su entidad federativa no realice alguno de los trámites enlistados, debe anotar una "X" en la columna "No aplica" para el trámite de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En caso de haber seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿La Administración Pública estatal contaba con un plan o programa anticorrupción?" de la pregunta 21, anote "NA" (No aplica) en la columna "Considerado y/o atendido en el plan o programa anticorrupción".

La información registrada en esta pregunta debe ser consistente con la reportada como respuesta en las preguntas 5 y 6 de la sección II de este módulo.

	Trámites	No aplica	Considerado y/o atendido para disminuir y/o controlar riesgos y/o actos de corrupción (1. Sí / 2.No / 9. No se sabe)	Considerado y/o atendido en el plan o programa anticorrupción (1. Sí / 2.No / 9. No se sabe)
1.	Pago de impuesto tenencia			
2.	Pago de impuestos (sin incluir la tenencia)			
3.	Construcción, obra y/o remodelación en viviendas particulares			
4.	Licencias de funcionamiento para negocios			
5.	Solicitud de copias certificadas de actas civiles (nacimiento, matrimonio o defunción)			
6.	Otros trámites en el Registro Civil (distintos a solicitud de copias certificadas)			
7.	Verificación vehicular			
8.	Solicitud de apoyo de programas sociales			
9.	Asesoría jurídica y/o asesoría psicológica			
10.	Afiliación o reafiliación al Seguro Popular			
11.	Consulta médica			
12.	Inscripción a planteles educativos de educación básica			
13.	Inscripción a planteles educativos de educación media superior			
14.	Inscripción a planteles educativos de educación superior			
15.	Inscripción a planteles educativos distintos a los anteriores			
16.	Otros de educación (becas educativas, cambio de escuela, baja escolar, certificados, calificaciones, etc.)			
17.	Infracciones administrativas			
18.	Infracciones de seguridad pública			
19.	Infracciones de tránsito			
20.	Licencias de conducir			
21.	Cambio de propietario de vehículo			
22.	Trámites relacionados al control vehicular (no incluir cambio de propietario de vehículo)			
23.	Certificados de no antecedentes penales			
24.	Declaración patrimonial de servidores públicos			
25.	Compras del Gobierno			
26.	Otro trámite			

VI.2.4 Capacitación del personal en materia anticorrupción

- 24.- Durante el año 2019, ¿se impartieron acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) sobre prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción al personal adscrito a las instituciones de la Administración Pública de su entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (concluya la sección)

9. No se sabe (concluya la sección)

- 25.- Anote la cantidad de acciones de capacitación sobre prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción, según modalidad, impartidas durante el año 2019 al personal adscrito a las instituciones de la Administración Pública de su entidad federativa. Por cada una de estas, anote la cantidad de servidores públicos, según sexo, que acreditaron las acciones impartidas y concluidas durante el referido año.

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación en determinada modalidad, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación" para la modalidad de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a las instituciones de la Administración Pública de la entidad federativa, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por las propias instituciones como las realizadas por organizaciones externas.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a las instituciones de la Administración Pública de la entidad federativa, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por las propias instituciones como las realizadas por organizaciones externas.

Debe considerar al personal adscrito a las instituciones de la Administración Pública de la entidad federativa que haya concluido determinada acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y cuente además con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de determinada acción de capacitación.

En caso de que un servidor público cuente con la acreditación de más de una acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, debe registrarla solo una vez en la modalidad correspondiente a la última acción de capacitación acreditada. De considerar necesario su registro en el resto de las acciones acreditadas, haga uso del recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicha(s) modalidad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Modalidad	No se realizaron acciones de capacitación	Acciones de capacitación impartidas	Acciones de capacitación impartidas y concluidas	Personal adscrito a las instituciones de la Administración Pública de la entidad federativa, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Diplomado						
2. Curso						
3. Taller						
4. Conferencia						
5. Seminario						
6. Otra (especifique)						
		Σ	0	0	0	0

Otra modalidad:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

26.- Anote la cantidad de acciones de capacitación sobre prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción, según tema, impartidas durante el año 2019 al personal adscrito a las instituciones de la Administración Pública de su entidad federativa. Por cada una de estas, anote la cantidad de servidores públicos que acreditaron las acciones impartidas y concluidas durante el referido año.

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación en determinado tema, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación" para el tema de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) en los temas enlistados impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a las instituciones de la Administración Pública de la entidad federativa, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por las propias instituciones como las realizadas por organizaciones externas.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) en los temas enlistados impartidas y concluidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a las instituciones de la Administración Pública de la entidad federativa, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por las propias instituciones como las realizadas por organizaciones externas.

En caso de que una acción de capacitación haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportas como respuesta en la columna "Acciones de capacitación impartidas" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportas como respuesta en la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" de la pregunta anterior.

Debe considerar al personal adscrito a las instituciones de la Administración Pública de la entidad federativa que haya concluido determinada acción de capacitación en los temas enlistados impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y cuente además con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de determinada acción de capacitación.

En caso de que un servidor público cuente con la acreditación de más de una acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, debe registrarla tantas veces sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Temas	No se realizaron acciones de capacitación	Acciones de capacitación impartidas	Acciones de capacitación impartidas y concluidas	Personal adscrito a las instituciones de la Administración Pública de la entidad federativa, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Implementación del Sistema Estatal Anticorrupción						
2. Cultura de la legalidad						
3. Control interno						
4. Mecanismos de combate a la corrupción						
5. Auditoría interna						
6. Código de ética						
7. Consecuencias de infringir leyes o normas anticorrupción						
8. Administración de riesgos						
9. Documentación y control de procedimientos						
10. Mejora continua en los procesos						
11. Rendición de cuentas						
12. Declaración patrimonial						
13. Otro tema						
		Σ	0	0	0	0



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2020

Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa

Sección VI. Control interno y anticorrupción

Participantes y comentarios

[Índice](#)

Veracruz de Ignacio de la Llave

230

Servidores públicos que participaron en el llenado de la sección

1

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

2

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

3

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

4

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

Comentarios generales sobre las preguntas de la sección

1)

2)

3)

4)

Módulo 1
Participantes y comentarios

5)

--

6)

--



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2020

Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa

Sección VI. Control interno y anticorrupción

Glosario

[Índice](#)

Veracruz de Ignacio de la Llave

230

Auditoría

Se refiere a una serie de métodos de investigación y análisis con el objetivo de revisar y evaluar profundamente la gestión de la estructura organizativa de una empresa, institución o departamento gubernamental, o de cualquier otra entidad y de sus métodos de control, medio de operación y empleo que dé a sus recursos humanos y materiales.

CNGSPSPE 2020

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020.

Contraloría social

Se refiere al conjunto de acciones que realiza la ciudadanía de manera individual u organizada para participar activamente en la vigilancia y control de las acciones de gobierno.

Declaración de conflicto de interés

Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos para identificar aquellas actividades o relaciones (personales, familiares o de negocios) que podrían interferir con el ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales.

Declaración de situación patrimonial

Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos respecto a la situación de su patrimonio (ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos) o el patrimonio de su cónyuge y/o dependientes económicos.

Dichas declaraciones tienen los siguientes plazos:

Declaración inicial: se refiere a aquella que se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, con motivo del ingreso al servicio público por primera vez o reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

Declaración de modificación patrimonial: se refiere a aquella que se realiza durante el mes de mayo de cada año.

Declaración de conclusión: se refiere a aquella que realiza dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

Delito

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.

Falta administrativa grave

Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Falta administrativa no grave

Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde a la Secretaría de la Función Pública y sus homólogas en las entidades federativas, así como a los órganos internos de control, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Informante básico

Se refiere al Titular o servidor público de la institución designado para proveer la información de la presente sección y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la institución.

Informante complementario 1

Se refiere al Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la institución.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la institución.

Autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización

Se refiere al conjunto de competencias para planear, programar, organizar y coordinar las acciones de control, evaluación, vigilancia y fiscalización del correcto uso de patrimonio, el ejercicio del gasto público por conducto de las Dependencias, entidades y municipios, así como el desempeño de los servidores públicos, para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas.

Denuncia y/o querrela administrativa

Se refiere a aquella manifestación de hechos irregulares cometidos por un servidor público en ejercicio de sus funciones que afectan la esfera jurídica de una persona, misma quien hace del conocimiento de la autoridad.

Procedimiento de responsabilidad administrativa

Se refiere al conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal previamente establecidas que llevan a cabo las autoridades substanciadoras que, en el ámbito de su competencia, admitan el informe de presunta responsabilidad administrativa.

Sanciones cometidas por los servidores públicos

Se refiere a todas las contraversiones a lo dispuesto por la ley, cometidas por los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones. Para efectos del CNGSPSPE 2020, se consideran las siguientes:

Amonestación privada o pública: se refiere a una corrección disciplinaria que tiene por objeto mantener el orden, la disciplina y el buen funcionamiento en el servicio público, consistente en la advertencia que se hace al servidor público, haciéndosele ver las consecuencias de la falta que cometió, mediante la cual se pretende encauzar la conducta del servidor público en el correcto desempeño de sus funciones, exhortándolo a la enmienda y conminándolo con que se le impondrá una sanción mayor si reincidiere, que a diferencia del apercibimiento, ya no es una simple llamada de atención, pues su objeto es prevenir la posible comisión de un ilícito.

Suspensión del empleo, cargo o comisión: se refiere a una sanción administrativa que consiste en la privación o prohibición temporal al servidor público para desempeñar el empleo cargo o comisión ostentado, así como del goce de sus emolumentos, impidiendo que realice sus funciones por tiempo determinado.

Destitución: se refiere a una sanción administrativa consistente en separar a un servidor del empleo, cargo o comisión que desempeña en el servicio público, por habersele encontrado responsable en términos de la ley.

Inhabilitación temporal: se refiere a la prohibición temporal de ejercer un empleo, cargo o comisión en el servicio público, decretada por la autoridad administrativa.

Sanción económica: se refiere a una multa que la autoridad administrativa impone al servidor público con la finalidad de reparar el daño causado a la Hacienda Pública, obligándose al servidor público responsable mediante el sacrificio de parte de su patrimonio.